

Es un honor ser invitado a esta Comisión a compartir con Ustedes algunos comentarios sobre la Reforma Energética.

Tuvieron que pasar 75 años para que una legislación tuviera la valentía de reformar las leyes energéticas del país, que con el tiempo se habían vuelto arcaicas.

Innumerables fueron los intentos por llevarlas a cabo, la falta de acuerdo, sensibilidad y voluntad política eran un común denominador.

En el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, se tomó la decisión de impulsar esta importante reforma, que es ya una realidad, gracias al trabajo comprometido del Poder Legislativo.

La participación de esta Honorable Cámara de Diputados garantiza a todos los mexicanos, que la soberanía en materia energética quede resguardada, tal y como el pueblo lo demanda.

La visión global que la reforma constitucional contempla, hará de PEMEX una empresa mundial moderna, eficiente y productiva,

El estudio, análisis y discusión de la legislación secundaria en materia de energía debe enmarcarse necesariamente en la reforma constitucional de diciembre de 2013.1/ Dicha reforma: Considera de forma fundamental lo siguientes puntos:

- * Conservó para la Nación la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo**
- * Conservó para el Estado el monopolio jurídico en la exploración y extracción de hidrocarburos, para ser ejercido a través de empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, mediante un sistema de asignaciones y contratos petroleros.**
- * Mantuvo la prohibición de otorgar concesiones en hidrocarburos**
- * Permitió a los operadores petroleros registrar contablemente los beneficios económicos derivados de las asignaciones y contratos.**
- * Abrió a la inversión privada, nacional y extranjera, todas las actividades aguas abajo de la cadena petrolera, desde la refinación y el procesamiento de gas hasta la venta al consumidor final, incluyendo los intercambios con el exterior. Al mismo tiempo, se organizó la industria como una secuencia de mercados abiertos a la competencia.**

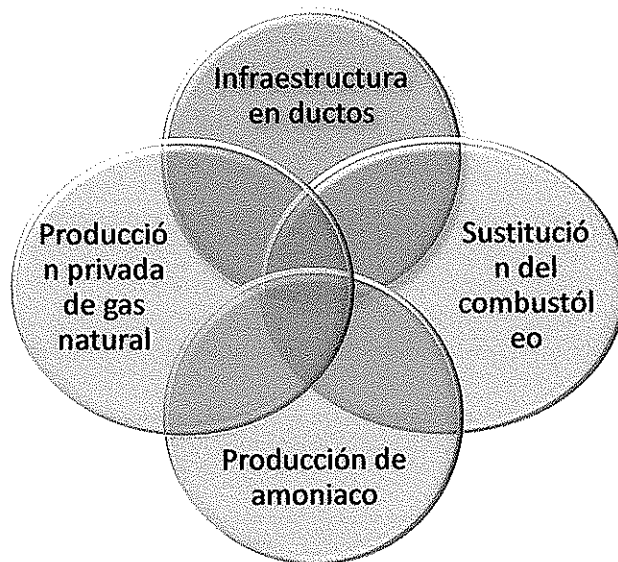
La mayor producción de gas natural asociada a la participación privada, permitirá:

*** En el corto plazo, aumentar la infraestructura de ductos lo que facilitará la importación de gas natural a precios del orden de 4 dólares, sustituyendo las compras de LNG (Gas Natural) a precios del orden de 18 dólares y que hoy representan el 25% de la demanda diferente a la de Pemex.**

*** En el mediano plazo, propiciar la explotación de otros campos para abatir incluso estas compras al exterior**

*** La sumatoria de efectos de corto y mediano plazo incidirán en menores costos para la industria, los consumidores directos y especialmente en la generación de energía eléctrica**

Sobre los precios de los energéticos, los beneficios tangibles de la reforma y su cronograma



Sobre el riesgo de afectaciones al medio ambiente, las medidas para protegerlo, y la responsabilidad ante el caso de accidentes, serán mediante un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, se regule y supervise en materia de seguridad industrial operativa y protección al medio ambiente las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, esto en coordinación con las empresas petroleras.

Que mediante un Plan Nacional de Contingencias para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas en el Mar, se pueda responder ante cualquier accidente industrial que ponga en peligro la salud de los trabajadores así como el medio ambiente y minimizando las afectaciones previsibles al medio ambiente, lograremos que la explotación de recursos sea responsable ambientalmente.

Una preocupación de los Mexicanos es prevenir y evitar la corrupción, para ello la ley considera 7 mecanismos que son 4 instancias de Gobierno, rondas de licitaciones públicas, cláusulas de transparencia, ingresos al estado públicos, publicación de costos, rendición de cuentas de los reguladores y revelación de información por parte de CFE y Pemex.

Para evitar prácticas depredatorias, SENER se encargará de seleccionar las áreas a desarrollar, CNH garantizará que la extracción de hidrocarburos se realice de manera sustentable y ASIPMA () se encargará de regular y supervisar el respeto al medio ambiente.

Tenemos por delante, una tarea por demás importante, que es elaborar la legislación secundaria que haga efectiva y práctica esta gran reforma.

La reforma reposa el desarrollo del sector energético en la inversión privada, otorgando incentivos y dando facilidades, a los ciudadanos mexicanos de que lleguen las inversiones. La reforma instaura un modelo energético basado en la explotación controlada del petróleo y el gas natural, que siendo no renovable, estimula el regreso del país a una economía exitosa.

Por último, hay que señalar que la liberalización del sector energético, nos da la oportunidad de crecer en el sector empresarial e industrial coadyuvando con el desarrollo del país y a los mexicanos nos da la oportunidad de mejorar nuestras condiciones.